PROCESO : DESPACHO COMISORIO - SUCESIÓN
CAUSANTE : JOSÉ GRATINIANO TORRES PULIDO
RADICADO : 2021-00003

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 02 de agosto de 2.022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

Se **REQUIERE** a la parte interesada para que le de impulso al proceso, acreditando en el término de **cinco (5) días** el tramite dado al Despacho Comisorio No. 006 del 8 de marzo de 2022 ordenado en el presente proceso, dirigido al Alcalde Municipal de Villavicencio, para la realización de la diligencia de secuestro según lo dispuesto por el Juzgado Promiscuo de Familia de Granada – Meta; so pena, de devolver el presente asunto al juzgado comitente sin diligenciar por falta de interés de la parte.

N O T I F Í Q U E S E

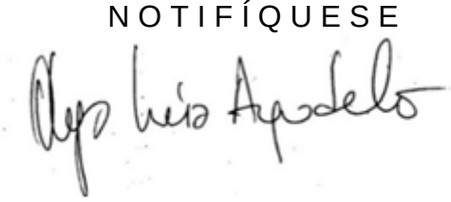

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 033 del 29 de agosto de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria